



Socio/a nº \_\_\_\_\_

## CONTRATO DE GESTIÓN

Madrid, ..... de ..... de 2.....

### REUNIDOS

De una parte Don/Doña \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_. CP \_\_\_\_\_. y con NIF \_\_\_\_\_

Y de otra parte la D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en Madrid, c/ \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_ y con NIF \_\_\_\_\_

### INTERVIENEN

Don / Doña \_\_\_\_\_, en su propio nombre y derecho; en adelante ASOCIADO/A.

El Sr. \_\_\_\_\_ que actúa en representación de la Asociación WS ASSOCIATION OF MUSICIANS, CIF G-86628252 con domicilio en Madrid, C/ Alcalá, 151. 7ºB - 28009 Madrid, en adelante ASOCIACION.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato y,

### EXPONEN

- I.- Que el ASOCIADO/A se dedica habitualmente al ejercicio de actividades artísticas como músico.
- II.- Que la ASOCIACION tienen por objeto la coordinación y organización de espectáculos musicales, con la participación exclusiva de los socios/as.
- III.- Que teniendo el ASOCIADO/A la condición de miembro de la ASOCIACION, por el presente documento ambas partes regulan las relaciones que en adelante mantendrán en base a los siguientes:

## PACTOS

**PRIMERO.-** La ASOCIACION se comprometen a facilitar a los asociados/as los servicios que se describen en sus Estatutos, que todos los firmantes declaran conocer, obligándose a cumplirlos con diligencia, juntamente con los acuerdos adoptados en Asambleas o por cualquier órgano rector. En especial, la ASOCIACION se comprometen a realizar la gestión de cobro de las retribuciones a percibir por los asociados según las actuaciones musicales efectuadas.

**SEGUNDO.-** El ASOCIADO/A se obliga a satisfacer a la ASOCIACION, en los plazos previstos, todos los pagos derivados de su relación con las mismas.

**TERCERO.-** El ASOCIADO/A se compromete a notificar de forma fehaciente a la ASOCIACION cualquier cambio en su situación laboral o fiscal y a no reclamar responsabilidades ni emprender acciones contra esta por cualquier situación anómala o perjudicial para él, derivada del incumplimiento de este trámite.

Asimismo, el ASOCIADO/A se compromete a informar por escrito de cualquier cambio de domicilio o teléfono de contacto.

**CUARTO.-** Se entiende que la ASOCIACION no tienen la responsabilidad de concertar actuaciones para los asociados, que convendrán en cada caso con los organizadores las condiciones de cada actuación. Los asociados responderán ante los organizadores de la correcta realización de la actividad artística contratada y, en general, de la observación de los deberes profesionales que les corresponden. La ASOCIACION no será responsable del impago de las retribuciones por parte de los organizadores, entendiéndose que los ASOCIADOS/DAS tienen todas las facultades para establecer las condiciones generales de contratación.

Asimismo los SOCIOS/AS reconocen que no existe ninguna relación de tipo laboral que les una a la ASOCIACION.

**QUINTO.-** El incumplimiento por parte del ASOCIADO/A de cualquiera de estas obligaciones, o la pérdida de la condición de socio/a, liberará automáticamente a la ASOCIACION de la prestación de los servicios prevista en el presente documento, quedando éste sin efecto alguno.

**SEXTO.-** En el supuesto de que una factura emitida por la ASOCIACION fuera liquidada directamente al asociado/a o asociados prestatarios del servicio, éstos se obligan expresamente a reintegrar a la ASOCIACION facturadora las cantidades correspondientes al IVA, IRPF, Seguridad Social y comisión de la gestión derivadas de la factura que han cobrado por su cuenta.

Asimismo, el asociado/a o asociados prestatarios de los servicios facturados reconocen que la ASOCIACION se obliga a ingresar en las administraciones correspondientes los importes de IVA,

IRPF y Seguridad Social derivados de su facturación. En consecuencia, también reconocen a la ASOCIACION facturadora el derecho a ejercitar cualquier acción judicial en su contra para reclamarles esos importes cobrados indebidamente.

**SÉPTIMO.-** La ASOCIACION no podrán hacer uso público de los datos económicos de los asociados, excepto en los casos de requerimiento judicial o de parte de cualquier administración pública.

**OCTAVO.-** Cuando el ASOCIADO/A forme parte de una agrupación musical y requiera facturar sus actuaciones conjuntamente con otros asociados, todos ellos se comprometen a nombrar un delegado/a para representarles en los actos de formalización de documentos en relación con el objeto de este contrato, facultándolo expresamente para recibir liquidaciones económicas y designando su domicilio a efectos de notificaciones y citaciones. Este delegado/a o representante tendrá que solicitar a la ASOCIACION la facturación de las actuaciones de forma fehaciente, proporcionando una relación de todos los socios-músicos que tomen parte en ellas a efectos de poderles dar de alta en la Seguridad Social y especificando el salario correspondiente a cada uno de ellos. En el caso de que no se especifique este salario se entenderá que los socios-músicos participan a partes iguales del mismo.

Cuando las agrupaciones musicales sean de carácter fijo y efectúen sus actuaciones con la misma plantilla de asociados-músicos, podrán sustituir el trámite de la solicitud de facturación por una declaración anual de componentes (declaración de plantilla) realizada por el delegado/a o representante cada inicio de temporada, comprometiéndose a notificar a la ASOCIACION cualquier variación en la composición de la formación en un tiempo máximo de tres días hábiles antes de las actuaciones a efectos de las altas en la Seguridad Social.

**NOVENO.-** Cuando el ASOCIADO/A forme parte de una agrupación con carácter eventual o fijo responderá, solidariamente con el resto de socios componentes de la formación, de las responsabilidades laborales o fiscales derivadas del incumplimiento de las obligaciones atribuidas al delegado o representante a través de los párrafos del punto anterior.

**DÉCIMO.-** Siempre que la ASOCIACION sean co-demandadas por un miembro integrante del grupo musical, debido a su relación artística con el propio grupo, este grupo en su conjunto, o bien sus integrantes de forma solidaria, deberán hacerse cargo de los gastos de defensa jurídica de la ASOCIACION demandada.

**UNDÉCIMO.-** El ASOCIADO/A manifiesta que no contrata, a título particular ni como miembro de ninguna agrupación musical, personal técnico ni auxiliar para llevar a término su actividad, exonerando a la ASOCIACION de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del incumplimiento de este punto.

**DUODECIMO.-** El ASOCIADO/DA se obliga a declarar a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) el repertorio que utilice en sus actuaciones.

**DECIMOTERCERO.-** Este contrato tendrá efecto mientras el ASOCIADO/A mantenga su vinculación con la ASOCIACION, comprometiéndose a notificar por escrito y en un término de diez días hábiles su baja como ASOCIADO/A que determinaría la rescisión del presente documento.

**DECIMOCUARTO.-** Todos los datos facilitados por el ASOCIADO/A serán incorporados a un fichero automatizado con la finalidad de cumplir con los servicios establecidos en el presente contrato y cuya responsabilidad asumen la ASOCIACION. Enterado y conforme, consiento expresamente y autorizo a WS ASSOCIATION OF MUSICIANS para que, en cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cesionario, trate mis datos personales facilitados por el autorizante en relación a la actividad y personal propio de la empresa, sin perjuicio de previo consentimiento de terceras personas, en el ámbito de la institución, sus departamentos, entes colaboradores y instituciones anexas, terceros socios de las entidades (exclusivamente para finalidades laborales relacionadas directamente con la actividad), así como la cesión a estamentos oficiales públicos y privados oportunos para la eficaz realización de sus atribuciones, de acuerdo con lo que dispone la Ley 15/1999 de 13 de diciembre.

En caso de desacuerdo o divergencia originada como consecuencia de este contrato, las partes contratantes renuncian a los privilegios que les correspondan y se someten explícitamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y para que conste y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado y a un solo efecto el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Firmado: \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

\* Es necesario firmar cada hoja del contrato